

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 176 MADRID NÚMERO 32

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JOSE FRANCISCO RAMOS ALONSO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 27/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MONICA HIDALGO CHAMIZO frente a ASOCIACION ESPAÑOLA DE GESTORES DE CENTROS DEPORTIVOS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

#### AUTO

En Madrid, a 22 de Febrero de 2017.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se declara la nulidad de actuaciones desde la diligencia de ordenación de 18/03/2016; y se acuerda reponer las actuaciones al estado inmediatamente anterior al dictado de esa resolución continuándose el procedimiento ejecutivo y la ejecución ya despachada, volviéndose a acordar los embargos ya acordados por Decreto de 3/02/2016, y complementándose el Auto de igual fecha de 3/02/2016 por el que se despachó ejecución, requiriendo a la parte ejecutada para que reponga a la trabajadora en su puesto en el plazo de tres días, sin perjuicio de podrán adoptarse, a instancia de parte, las medidas que dispone el artículo 284 LRJS.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2805-0000-64-0027-16.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. M<sup>a</sup> LUISA GIL MEANA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

#### REQUERIMIENTO

#### TRIBUNAL QUE ORDENA REQUERIR

Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid.

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

EFL 27/2016

#### PERSONA A LA QUE SE REQUIERE

ASOCIACION ESPAÑOLA DE GESTORES DE CENTROS DEPORTIVOS.

OBJETO DEL REQUERIMIENTO

REPOSICION DE LA TRABAJADORA DOÑA MONICA HIDALGO CHAMIZO EN EL PUESTO DE TRABAJO.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO

TRES DIAS

En Madrid, a 22 de febrero de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASOCIACION ESPAÑOLA DE GESTORES DE CENTROS DEPORTIVOS**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.764/17)

